



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICPAL EL PEÑON CUNDINAMARCA.**

El Peñón Cundinamarca, a 19 de mayo de 2022.

Naturaleza del Proceso: PERTENENCIA

Radicado bajo el número. No. 252584089001-2019-00027-00.

Demandante: EDGAR HUMBERTO RIAÑO TRIANA

Demandado: ELBA MELBY MOLINA DE VALECILLA E INDETERMINADOS.

Para seguir con el trámite subsiguiente y toda vez que a la presente data se encuentra notificados todos y cada una de las personas que integran la parte demandada, para continuar con el trámite procesal, al tenor del numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso, se señala el **22 DE JUNIO de 2022 a las 900 A.M.**, para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial, sin perjuicio que en el mismo acto se agoten los aspectos determinados en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para lo cual se exhorta a los extremos, para que el día señalado concurren los testigos que pretendan hacer valer.

Advertir a las partes como a sus togados, que la inasistencia injustificada a la audiencia será sancionada en la forma legal establecida. De igual manera deberán concurrir a la hora en punto.

Por secretaria procédase a remitir a los apoderados judiciales, el link del presente proceso.

Notifíquese,

LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ.

JUEZ

Hoy **20 de mayo de 2022**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial No.**038/2022**.

**DALLAN YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA**

Firmado Por:

Luis Ariel Cortes Sanchez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Peñon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **562f9e70bff78c6cab8f7bed3cad6108dcc9c625a5c139f3401f33549eac87d0**

Documento generado en 19/05/2022 09:56:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>